



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2014

Tema 5 c) del programa provisional*

Serie de sesiones de alto nivel: examen ministerial anual

Declaración presentada por la Fédération des Villes Moyennes, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/2014/1/Rev.1, anexo II.



Declaración

La Fédération des Villes Moyennes, organización reconocida como entidad de carácter consultivo especial, acoge con beneplácito la celebración del debate de alto nivel que se celebrará del 7 al 11 de julio de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Las ciudades medianas francesas (entre 20.000 y 100.000 habitantes) han experimentado una auténtica apertura internacional, pues se calcula que el número de hermanamientos oficialmente en vigor supera los 500, una buena parte de los cuales tienen lugar en el marco de proyectos de “cooperación descentralizada”. Nuestra organización, muy activa en los temas relacionados con la cooperación para el desarrollo, desea contribuir a la reflexión sobre el futuro de la agenda mundial para el desarrollo afirmando los siete pilares siguientes:

1. Es imperativo subrayar el papel que desempeñan las autoridades administrativas locales, incluidas las pequeñas y medianas, en la cooperación debido a su capacidad para establecer relaciones duraderas en el tiempo con las autoridades administrativas locales asociadas. La asistencia para el desarrollo produce bienes y servicios en los países beneficiarios.
2. Se trata de cooperar definiendo de la mejor manera posible los pilares del desarrollo, en particular los económicos, que benefician a las autoridades administrativas asociadas. El diálogo compartido debe ser el fundamento de todos los proyectos de cooperación y estar al servicio de los beneficiarios para responder a las necesidades definidas por estos. Es necesario promover alianzas basadas en la reciprocidad, la confianza entre las partes interesadas y la evaluación. Actualmente, la cooperación activa y continua se basa en retos comunes y no en una simple transferencia de competencias. Por consiguiente, es fundamental apoyar la lógica del acompañamiento.
3. La cooperación para el desarrollo debe basarse en relaciones de confianza entre los asociados e involucrar a las poblaciones interesadas.
4. Sigue siendo esencial valorar la estrategia de las autoridades administrativas que colaboran en los proyectos. Si se desea realmente prestar ayuda duradera, es necesario que esta alianza se arraigue en el tiempo.
5. Sin apoyo financiero y logístico suficiente, en particular de los Estados, los proyectos de cooperación difícilmente pueden ser sostenibles en este período de crisis financiera. Para las autoridades administrativas locales, también debe impulsarse la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las empresas.
6. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben velar por que las autoridades administrativas locales de todos los niveles puedan participar en proyectos de cooperación en materia de desarrollo destinados a las autoridades administrativas locales asociadas, evitando que la cofinanciación nacional o internacional se limite únicamente a las licitaciones para proyectos más importantes desde un punto de vista financiero. Todos los proyectos deben poder participar en las licitaciones, con la sola condición de que sean eficaces y aptos para alcanzar los objetivos establecidos.
7. Sería conveniente promover la cooperación en materia de desarrollo destinada a las autoridades administrativas de todos los niveles y no solo a las grandes metrópolis. En el futuro, no debe descuidarse la política de desarrollo destinada al medio rural y las zonas inframetropolitanas de los países beneficiarios.